



RESOLUCIÓN I.M.F.MN° 1955 / 2025.-

Fernando de la Mora, 19 de setiembre de 2025.-

VISTO: El llamado por **MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)**, ID N° 471.729, para la contratación del servicio de “**ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION**”, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones por medio de su Memorando UOC N° 214/2025, remitió a la Asesoría Jurídica Interna el legajo completo referente al Llamado MCN con ID N° 471.729 “**ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION**” para solicitar el dictamen jurídico de adjudicación, a fin de dar cumplimiento al Art. 218 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” y luego DERIVAR para Resolución de Adjudicación y Contrato de Adjudicación a Secretaria General, a fin de proseguir con las diligencias del llamado correspondiente con las siguientes observaciones: 1) La Vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de obligaciones y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de póliza o garantía bancaria; 2) Los trabajos de Estudios y Proyectos de Inversión para Diseños de Obras deberán ser entregados en un plazo de 20 (veinte) días como máximo de haberse emitido la orden de servicios correspondiente, dentro del municipio de Fernando de la Mora, en la Instituciones educativas que se indica, los informes se entregaran en forma total, es decir plano y planilla y computo métrico, la duración de los trabajos es de total 20 días; 4) La Administración de contrato estará a cargo del Arq. Román Raúl Escurra Paredes con CI. N° 688671 Jefe de la Dirección de Obras y Desarrollo urbano; Favor tener en cuenta todas las cláusulas del contrato la Ley 7021/22. -----

Que, los antecedentes completos se hallan adjunto al legajo con el informe de la Evaluación de Ofertas Técnicas para la contratación directa realizada en fecha 08 de setiembre de 2025 por el Comité pertinente, y atendiendo que los firmantes del Informe mencionado se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.-----

Que, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece textualmente cuanto sigue:
Artículo 55.- Adjudicación. *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación”.*-----

Que, en el artículo 92° de dicha Ley, el cual menciona textualmente que: “**De la contratación de consultoría: La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominante intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personal dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica. Los contratos contendrán cláusulas de prohibición de remplazo del personal técnico clave ofreciendo en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentran debidamente justificadas y fuera del control del contrato**”. -----

Que, la conclusión y recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del informe de fecha 08/09/2024, establece cuanto sigue: “Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma “**STUDIO M.A. DE ARQ. CARLOS MOLINAS AYALA**”, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación técnica y económica y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar por la suma de **Gs. 55.700.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal. -----



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M.F.M.N° 1955 / 2025.-

Fernando de la Mora, 19 de setiembre de 2025.-

Que, la Asesoría Jurídica Interna a través del Dictamen N° 63 de fecha 15 de setiembre de 2025, emite su parecer mediante la recomendación del Comité de Evaluación, además de los documentos expuestos a nuestra consideración por la U.O.C; en este sentido esta Dirección sugiere: la Adjudicación a la firma "STUDIO M.A. DE ARQ. CARLOS MOLINAS AYALA", para el "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION", en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 7021/2022, salvo mejor parecer.

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos a pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro: ID N° 471.729 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION"

Grupo 1 - ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION				Contrato Abierto: No,		CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA		
Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos COL. NAC. CMDTE. LEO NOWAK REPARACION DE 1 AULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider: STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
2	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. CMDTE. LEO NOWAK REPARACION DE VEREDAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
3	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. N- 144 CMDTE. LEO NOWAK CONSTRUCCION DE 1 AULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
4	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. PITIANTUTA CONSTRUCCION DE 2 AULAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
5	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. N- 665 FORTIN NANAWA CONSTRUCCION DE 3 AULAS (P.A.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
6	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. N- 665 FORTIN NANAWA REPARACION DE UN PABELLON	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	1.900.000	1.900.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
7	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. SAN VICENTE FERRER CONSTRUCCION DE 2 AULAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
8	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. SAN VICENTE FERRER REPARACION DE 1 AULA P.A.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
9	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. N- 576	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M.F.M.N° 1955 / 2025.-

Fernando de la Mora, 19 de setiembre de 2025.-

		GREGORIA DE SALDIVAR CONSTRUCCION DE 1 AULA					
10	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. N° 576 GREGORIA DE SALDIVAR REPARACION DE UN AULA	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
11	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. FERNANDO DE LA MORA CONSTRUCCION DE 2 AULAS	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
12	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. GRAL. BERNARDINO CABALLERO CONSTRUCCION DE 2 AULAS	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
13	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. GRAL. BERNARDINO CABALLERO CONSTRUCCION DE SS.HH.	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
14	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. SAN ANTONIO DE PADUA CONSTRUCCION DE 1 AULA	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
15	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. SAN ANTONIO DE PADUA REPARACION DE 1 AULA	Unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
16	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. CNEL. JUAN FRANCISCO LOPEZ LYNCH CONSTRUCCION DE 2 AULAS	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
17	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, CENTRO DE CAPACITACION T/ CNICA - CETEC CONSTRUCCION DE 3 AULAS	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
18	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, CENTRO DE CAPACITACION T/ CNICA - CETEC CONSTRUCCION DE SS.HH.	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	
19	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. SANTA TERESITA CONSTRUCCION DE 2 AULAS	unidad de medida: 0 1,0 Unidad presentacion: UNIDAD	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL	

VISION: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M.F.M.N° 1955 / 2025.-

Fernando de la Mora, 19 de setiembre de 2025.-

20	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. SANTA TERESITA CONSTRUCCION DE MURALLAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
21	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. SANTA TERESITA CONSTRUCCION DE VEREDAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	1.800.000	1.800.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
22	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. N - 959 PROF. MERCEDES IBARRA REPARACION DE 4 AULAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
23	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. PANCHITO LEPEZ REPARACION DE 5 AULAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
24	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. CNEL. JUAN FRANCISCO LOPEZ LYNCH REPARACION DE 4 AULAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
25	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, COL. NAC. RCA. DOMINICANA REPARACION DE 3 AULAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
26	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. N - 703 PROF. MARIA LUISA GOMEZ REPARACION DE 1 AULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
27	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. SAN JOSE OBRERO TINGLADO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
28	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. SAN JOSE OBRERO READECUCION DE COCINA COMEDOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	0	1,0	2.000.000	2.000.000	consultor_lider : STUDIO MA procedencia: NACIONAL
						Total por Grupo:	55.700.000	

Que, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha 13 de Octubre del 2021, el *Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala* ha proclamado como *Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora del Departamento Central*, al señor *Alcides Ramón Riveros Candia* con N° 1.428.339, para cumplir el periodo de mandato 2021-2025, y por Ley N° 7024 de fecha 22 de noviembre del 2022 se amplía el periodo de mandato hasta el año 2026, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M.F.M.N° 1955 / 2025.-

Fernando de la Mora, 19 de setiembre de 2025.-

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legalmente conferidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (M.C.N.), con **471.729**, para la contratación del servicio de “**ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION**” a la firma informe “**STUDIO M.A. DE ARQ. CARLOS MOLINAS AYALA**”, con R.U.C. N° **1523819-9**, representado por el Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala, en su calidad de oferente, por un monto de Gs. **55.700.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL)**, IVA incluido, de conformidad a lo dispuesto en los Art. 34, inc. “b” y 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas.”-----

Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.-----

Art. 3º) **DESIGNAR** al Arq. Román Raúl Escurra Paredes con C.I. N° 688.671, Jefe de Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, para la administración del contrato.-----

Art. 4º) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.-----

Art. 5º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA
Secretaria General

AR/NS/mp

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal